

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 135

Fecha: 15/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500120060090500	Ordinario	LUZ MARIA ESCOBAR GALEANO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	14/09/2021		
05001310500120080100300	Ordinario	PABLO ESTEBAN SIERRA TORRES	MARKETING DIRECTO GALAN LOZANO Y CIA S.E.C.	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	14/09/2021		
05001310500120100094700	Ordinario	LUCIA INES GARCES GARCES	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	14/09/2021		
05001310500120130108300	Ordinario	MARIA ENSUEÑO ARCILA GIRALDO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	14/09/2021		
05001310500120160092300	Ordinario	CARLOS ALBERTO SALGADO BEDOYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	14/09/2021		
05001310500120170012800	Ordinario	PEDRO JULIO GOMEZ CASTAÑEDA	FONDO ADAPTACION	Auto declara en firme liquidación de costas	14/09/2021		
05001310500120170074900	Ordinario	ALICIA BRICEÑO CORREDOR	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	14/09/2021		
05001310500120170088800	Ordinario	MARIA DEL CARMEN SOLANO CUMPLIDO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	14/09/2021		
05001310500120180024700	Ordinario	CLAUDIA TERESA GUTIERREZ VILLAMIL	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	14/09/2021		
05001310500120190050500	Ordinario	JOSE MARIA BOLIVAR LARREA	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	14/09/2021		
05001410500320180025201	Ordinario	JUAN ORLANDO GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto admite consulta SEÑALA AUDIENCIA PARA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 2:00P.M.. LA SENTENCIA SE DICTARA POR ESCRITO Y NOTIFICARA POR EDICTO. ROSA	14/09/2021		
05001410500720210009801	Ordinario	MARIA LUCIA MONTOYA MOLINA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto admite consulta SEÑALA AUDIENCIA PARA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, LAS 2:00P.M. LA SENTENCIA SE DICTARA POR ESCRITO Y SE NOTIFICARÁ POR EDICTO. ROSA	14/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ROSA ELENA TORRES GIL

SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en la providencia dictada el 9 de septiembre de 2020.

Procédase a liquidar las costas dentro del presente proceso ordinario, e inclúyase la suma de \$2.600.000 como agencias en derecho de primera instancia a cargo de la parte demandada.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia 2a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS EN LAS INSTANCIAS A CARGO DEL PAR ISS LIQUIDADO

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$1.300.000
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 175.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.475.000

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.475.000)

COSTAS EN LAS INSTANCIAS A CARGO DE LA RAFAEL URIBE URIBE

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$1.300.000
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 175.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.475.000

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.475.000)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera Dual de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 31 de octubre de 2014.

Procédase a liquidar las costas dentro del presente proceso ordinario, e inclúyase la suma de \$17.357.600 como agencias en derecho de primera instancia a cargo de MARKETING DIRECTO GALAN LOZADA Y CIA S EN C

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia 2a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE LAS INSTANCIAS A CARGO DE MARKETING DIRECTO GALAN LOZADA Y CIA S EN C

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$17.357.600
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 616.000
AGENCIAS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	\$ 8.800.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$26.773.600

SON: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS **(\$26.773.600)**

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia dictada el 26 de mayo de 2016.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE A FAVOR DE COLPENSIONES:

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$ 214.783,33
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 151.421,00
AGENCIAS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	\$2.200.000,00
GASTOS	---0---
TOTAL	\$2.566.204,33

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (**\$2.566.204,33**)

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$ 214.783,33
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 151.421,00
AGENCIAS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	\$2.200.000,00
GASTOS	---0---
TOTAL	\$2.566.204,33

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (**\$2.566.204,33**)

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE A FAVOR DEL H. LA INMACULADA:

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$ 214.783,33
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 151.421
GASTOS	---0---
TOTAL	\$ 366.204,33

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS
CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (**\$366.204,33**)


ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión N°3- de la Corte Suprema de Justicia, en la providencia emitida el 7 de abril de 2021.

Procédase a liquidar las costas dentro del presente proceso ordinario, e inclúyase la suma de \$4.542.630 como agencias en derecho de primera instancia a cargo de la parte demandada.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE LAS INSTANCIAS A CARGO DE COLPENSIONES

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$4.542.630
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 455.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$4.997.630

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (**\$4.997.630**)

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

Conforme a la sustitución de poder allegada al correo del despacho, se reconoce personería para representar los intereses de Colpensiones al abogado, CARLOS HUGO LEON SUAREZ, portador de la T.P. 130.125 del CSJ.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dictada el 3 de junio de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES A FAVOR DEL DEMANDANTE:

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$4.968.696
GASTOS	---0---
TOTAL	\$4.968.696

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (**\$4.968.696**)

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL DEMANDANTE A FAVOR DE:

AGENCIAS JUNTA REGIONAL DE C.I. DE ANTIOQUIA	\$ 828.116
AGENCIAS JUNTA NACIONAL DE C.I.	\$ 828.116
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.656.232

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (**\$1.656.232**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento al auto dictado el 25 de junio de 2021 por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE:

AGENCIAS FONDO DE ADAPTACION DEL ESTADO	\$908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526)


ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 30 de octubre de 2020.

CÚMPLASE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza



Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia 2a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS EN LAS INSTANCIAS A CARGO DE PORVENIR S.A.

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$ 828.116
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 438.901,50
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.267.017,50

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (**\$1.267.017,50**)

COSTAS A CARGO DE SKANDIA S.A.

AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 438.901,50
GASTOS	---0---
TOTAL	\$ 438.901,50

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (**\$438.901,50**)


ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 22 de febrero de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia 2a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA

AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$2.000.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 25 de marzo de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia 2a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE LAS INSTANCIAS A CARGO DE:

AGENCIAS SKANDIA S.A. (PRIMERA INSTANCIA)	\$1.316.704,50
AGENCIAS PORVENIR S.A. (PRIMERA INSTANCIA)	\$1.316.704,50
AGENCIAS PORVENIR S.A. (SEGUNDA INSTANCIA)	\$ 908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$3.541.935

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (**\$3.541.935**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia dictada el 22 de junio de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS EN LAS INSTANCIAS A CARGO DE:

AGENCIAS PORVENIR S.A. PRIMERA INSTANCIA	\$2.725.578
AGENCIAS PORVENIR S.A. SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526
AGENCIAS COLPENSIONES SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$4.542.630

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (**\$4.542.630**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiunos
(2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 003 2018 00252 01

Conforme a lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia C-424 de julio 8 de 2015, se avoca conocimiento en el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA del presente ordinario laboral instaurado por **JUAN ORLANDO GAVIRIRA** contra **COLPENSIONES**

Ejecutoriado lo anterior – 3 días luego de notificado por estados -, se corre traslado a la demandada por el término de cinco (5) días para presentar por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia.

Igualmente, se le corre traslado para alegar a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, el que empieza a correr desde el día sexto (6) al vencimiento el traslado anterior.

Las alegaciones deberán dirigirse al correo electrónico: j01labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se exhorta a las partes para que manifiesten por escrito enviado al correo electrónico antes citado, si necesitan les sea enviado escaneado vía correo electrónico el expediente y los audios de las audiencias, lo que deberán efectuar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

La actuación dispuesta en el presente auto se fundamenta en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el 295 del CGP.

Señalase como fecha para que tenga lugar la audiencia, el próximo VIERNES QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM).

La sentencia de dictará por **ESCRITO** y se notificará por **EDICTO**

NOTIFÍQUESE



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 007 2021 00098 01

Conforme a lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia C-424 de julio 8 de 2015, se avoca conocimiento en el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA del presente ordinario laboral instaurado por **MARIA LUCIA MONTOYA MOLINA** contra **COLPENSIONES**.

Ejecutoriado lo anterior – 3 días luego de notificado por estados -, se corre traslado a la demandada por el término de cinco (5) días para presentar por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia.

Igualmente, se le corre traslado para alegar a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, el que empieza a correr desde el día sexto (6) al vencimiento el traslado anterior.

Las alegaciones deberán dirigirse al correo electrónico: j01labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se exhorta a las partes para que manifiesten por escrito enviado al correo electrónico antes citado, si necesitan les sea enviado escaneado vía correo electrónico el expediente y los audios de las audiencias, lo que deberán efectuar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

La actuación dispuesta en el presente auto se fundamenta en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el 295 del CGP.

Señalase como fecha para que tenga lugar la audiencia, el próximo VIERNES VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS (2:00 PM).

La sentencia se dictará por **ESCRITO** y se notificará por **EDICTO**

NOTIFÍQUESE



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.